



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 11 FEB 2019

VISTO la Resolución nº 233-018, mediante la cual se dispone suscribir un Convenio con la Universidad Nacional de General Sarmiento para el dictado del "Curso de Posgrado para Profesores Universitarios en Formación en Competencias Emprendedoras", por parte de la nombrada Universidad y que se llevarán a cabo en instalaciones de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del 16 de agosto del presente se remitió a la Universidad Nacional de General Sarmiento tres ejemplares de dicho convenio para su rúbrica (fs.36);

Que sin embargo mediante presentación del 21 de agosto de 2018 que se agrega a estas actuaciones (fs.42), la Dirección de Servicios y Acción a la Comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento informa que se procedió a devolver dichas actuaciones por haber detectado un error técnico;

Que asimismo la Unidad de Vinculación Tecnológica de esta Casa de Estudios solicita a pedido de la Universidad Nacional de General Sarmiento modificar el convenio remitido oportunamente y se encabece el mismo por cuestiones formales establecidas por el H. Consejo Superior de esa Casa de Estudios como "Protocolo Adicional N°1 al Convenio Marco CIN Acta Plenaria 142/94 entre la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de General Sarmiento";


Que también se sugiere reemplazar al Responsable de esta Casa, proponiendo a la Señora Directora de la Unidad de Vinculación Tecnológica, Mg. Ing. Viviana Inés ROTGER, en el marco correspondiente al Proyecto UNT Emprendedora de la Convocatoria 2017 Universidades Emprendedoras de la Secretaría de Políticas Universitarias, Resolución Asignación de Fondos RESOL-2017-4498-APN-SECTU#ME;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.57);

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

13/2
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////////////////


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



-Expte.nº

-2-

//////////

Que ha tomado intervención la Secretaría de Posgrado
(fs.59);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución nº 233-018, mediante la cual se dispone suscribir un Convenio con la Universidad Nacional de General Sarmiento para el dictado del "Curso de Posgrado para Profesores Universitarios en Formación en Competencias Emprendedoras", por parte de la nombrada Universidad y que se llevarán a cabo en instalaciones de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2º.-Suscribir con la Universidad Nacional de General Sarmiento, un Protocolo Adicional N° 1 al Convenio Marco CIN Acta Plenaria 142/94, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 3º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 0034 2019

ivj

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.